



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0313/04/21

Oficio N°: DFMARNAT/1541/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 27 de abril de 2021

## EJIDO SAN MATEO ALMOMOLOA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Abril de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/6614/2018 de fecha 07 de Noviembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida EJIDO SAN MATEO ALMOMOLOA, Temascaltepec, P-15-086-MAT-003/18, brazuelos. Pinus so. (Pipus so. (Pipus so.) 118 030 Mm.		Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta fina
brazuelos, <i>Pinus sp.,</i> (Pino), 118.936 Metros cúbicos  EJIDO SAN MATEO ALMOMOLOA, Temascaltepec, P-15-086-MAT-003/18,		31	50	23561999	23562018
nadera en rollo, Abies religiosa, (Oyamel), 634.167 Metros cúbicos  JIDO SAN MATEO ALMOMOLOA, Temascaltepec, P-15-086-MAT-003/18,  rezuelos, Abies religiosa, (Oyamel), 634.167 Metros cúbicos		103	160	23562019	23562076
razuelos, Abies religiosa, (Oyamel), 43.239 Metros cúbicos  JIDO SAN MATEO ALMOMOLOA, Temascaltepec, P-15-086-MAT-003/18, adera en rollo Quercus con (Escipario de Control de Co	10	31	40	23562077	23562086
adera en rollo, Quercus sp., (Encino), 25.119 Metros cúbicos  JIDO SAN MATEO ALMOMOLOA, Temascaltepec, P-15-086-MAT-003/18,	3	1	3	23562087	23562089
azuelos, Quercus sp., (Encino), 7.729 Metros cúbicos  JIDO SAN MATEO ALMOMOLOA, Temascaltepec, P-15-086-MAT-003/18, adera en rollo, Otras hojasse, A/A; adera en rollo, Otras hojasse, A/A; a	2	1	2	23562090	23562091
adera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 321.630 Metros cúbicos  JIDO SAN MATEO ALMOMOLOA, Temascaltepec, P-15-086-MAT-003/18,	28	43	70	23562092	23562119
azuelos, Otras hojosas, (Varias especies), 68.921 Metros cúbicos	4	23	26	23562120	23562123

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 06 de

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de











## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0313/04/21

Oficio Nº: DFMARNAT/1541/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 27 de abril de 2021

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMETENTE

Y/KECURSOS NATURALES ESTADO DE MÉXICO

## ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CON FUNDAMIENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMIENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MIEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DE LA SECRETARIA DE MADIO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE LA SECRETARIA DE MEDIO DE MEDIO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE L DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY/ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE/DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Lic, Gabriel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.



